

15368 ORDEN de 25 de marzo de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrollada, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Denominación: «Beatriz de Silva». Domicilio: Calle Salud Tejero, 3. Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Nuestra Señora de África-San José de Calasanz».—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Salud Tejero, 3. Se aprueba la integración de los Centros «San José de Calasanz» y «Nuestra Señora de África» y el cambio de denominación de ambos a «Beatriz de Silva». Se aprueba el cambio de titularidad de las Agrupaciones Sindicales «San José de Calasanz» y «Nuestra Señora de África» a la Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Nuestra Señora de África y San José de Calasanz». Se autoriza el cambio de domicilio de Falange Española, 112, y avenida de Mena, 7, a Salud Tejero, 3.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Calle Arcipreste Rosales, 8. Titular: Hijas de Cristo Rey.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arcipreste Robles, 8.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Nuestra Señora de la Victoria». Domicilio: Plaza de la Victoria, 23. Titular: Hermanos Maristas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 25 unidades y capacidad para 1.000 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Victoria, 23.

Provincia de Murcia

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Plaza Generalísimo Franco. Titular: RR. del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Generalísimo Franco.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «San Ignacio». Domicilio: Calle Fuentesila, sin número (Las Segadas). Titular: PP. Jesuitas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuentesila, sin número (Las Segadas).

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Denominación: «Santo Ángel de la Guarda». Domicilio: Polígono de Otero. Titular: Hermanas del Ángel de la Guarda.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono de Otero.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Torres, 21-23, y calle Rafael González, 7. Titular: Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Torres, 21-23, y calle Rafael González, 7.

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Calle El Pino, 2. Titular: Hijas de la Caridad de San Viente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Pino, 2.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Denominación: «Santísimo Rosario». Domicilio: Plaza José Antonio, 6. Titular: RR. Dominicas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza José Antonio, 6.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Calle El Pino, 2. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Pino, 2.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Pontífice Pablo VI». Domicilio: Calle Juan Carvallo, sin número (Rochelambert). Titular: Antonio Domínguez Mellado.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Carvallo, sin número (Rochelambert). Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Tarragona, sin número, a la calle Juan Carvallo, sin número.

15369

ORDEN de 29 de marzo de 1982 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «El Corro», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: El titular del Centro Privado de Educación Especial «El Corro», sito en paseo de Zorrilla, número 141 (chalé), de Valladolid, solicita autorización definitiva de funcionamiento para el mencionado Centro.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Valladolid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y la Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril),